



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

ESTADO N.º 015

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO – ARTÍCULO 295 C.G.P.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD	INTERL	OTRO
2005-00194-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. – FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS – REINTEGRA S.A.S.	JOSÉ NARCES GARCÍA ORTIZ Y OTROS	26-03-2021	1	X	
2018-00081-00*	EJECUTIVO	INVERSIONES AGROCOL INSUMOS S.A.S.	SERAFÍN TRIANA ANDRADE	26-03-2021	2		X
2019-00196-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. – FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS	CONSTRUCCIONES CIVILES E INTERVENTORIAS R&O Y JAIME IVÁN ROMERO SANTOFIMIO	26-03-2021	2	X	
2020-00013-00	EJECUTIVO	ALFONSO LOZANO LOZANO	LILET TRIANA GÓMEZ	26-03-2021	2		X
2020-00049-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALIRIO PINTO QUINTANA	26-03-2021	1	X	
2020-00059-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIME LOZANO ROCHA	26-03-2021	1	X	
2020-00071-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ HELI RODRÍGUEZ TAPIERO	26-03-2021	1		X



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

2020-00102-00*	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	LEIDY JOHANA PALACIOS ORTIZ	MARIO ENRIQUE GUZMÁN BARRIOS	26-03-2021	1	X	
2020-00120-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LINA MARCELA MANRIQUE TRIANA	26-03-2021	1	X	
2021-00023-00	EJECUTIVO	ARMANDO MONROY MOLINA	EMERSON MORALES MORENO	26-03-2021	1	X	

INHÁBILES DEL 27 DE MARZO DE 2021 AL 04 DE ABRIL DE 2021.

SALDAÑA TOLIMA, **CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)** SE NOTIFICAN POR ESTADO LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS. ESTADO QUE SE PUBLICA VIRTUALMENTE EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADOS MUNICIPALES – JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES – TOLIMA, CAPITAL: IBAGUE - JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.



CLARA DEL PILAR BALLESTEROS ZARATE
Secretaria

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el Presidente de la República, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal. Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo electrónico institucional del Juzgado “j01prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co”, o excepcionalmente con cita previa en los términos expuestos por el Juzgado en el aviso publicado en la sección “Avisos a la Comunidad” año 2020 de este micrositio web, sin que en ningún caso pueda entenderse que con ello se pueden revivir términos judiciales.